



UNIDAD DES. COMUNITARIO

DECRETO EXENTO N° 302/

RETIRO, 25 ENE. 2012

VISTOS:

1.- Decreto Exento N° 3.456 de fecha 15 de Diciembre de 2011 que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del presupuesto de la I. Municipalidad de Retiro, para el año 2012

2.- Art. 4°, letra a) y e). Art. 22 letra c) de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

3.- Contratación de un profesional para ejecución de taller intensivo de danza folclórica latinoamericana ejecutado en Retiro urbano;

4.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que el Municipio entre otras materias le corresponde desarrollar actividades en el ámbito cultural.

DECRETO:

1.- **Apruébese** el contrato de Prestación de servicios suscritos entre la I. Municipalidad de Retiro, representada por el Alcalde Doña Claudia Parada Franco y Don Juan C. Vallejos Niño, RUT. 11.177.245-2, quien prestará servicios orientados a realización taller intensivo de Danza Folclórica latinoamericana.

2.- **Páguese** a la persona citada en el Punto 1° del Decreto y conforme a lo establecido en el contrato, con cargo a la imputación 21.04.004.000.006 Prestaciones de servicios en Programas culturales.

3.- Designase como Unidad Técnica para la ejecución del programa a la Unidad de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Retiro.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



CLAUDIA PARADA FRANCO
ALCALDE (S)



IRENE NORAMBUENA URRUTIA
ENC. ADMINISTRATIVA
UNIDAD DES. COMUNITARIO



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL